

Informe Comisión de Coordinación y Seguimiento

Se reconoce el esfuerzo de esta Comisión por institucionalizar el funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, teniendo como objetivo central garantizar un enfoque pragmático en su realización y organización.

Validamos el documento operativo de la Cumbre Judicial, mismo que recoge normas de funcionamiento y diversos estatutos a fin de ajustarlos a la realidad práctica. Su propósito es establecer pautas concretas y específicas sobre la dinámica y organización de los diversos momentos que componen un ciclo de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Reiteramos la importancia en que estas normas operativas se cumplan a partir de la siguiente edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el fin de permitir racionalizar los esfuerzos de los países organizadores de los distintos momentos, y enfocarse en la realización de productos concretos.

Validamos, con la redacción definitiva que se incorpora como **“Anexo 1 – Documento Operativo”** de esta Declaración, el “Documento Operativo” elaborado por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, así como las recomendaciones que en él se formulan;

A tenor con la propuesta de adoptar un *Documento Operativo*, la Comisión de Coordinación y Seguimiento propone varias enmiendas a las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial y a los Estatutos de funcionamiento de la propia Comisión de Coordinación y Seguimiento. **(Anexo 2 – Normas de Funcionamiento.)**

Finalmente, damos por conocido el informe de la Comisión que figura como **Anexo 3 – Informe Actividades** a este documento.

Declaraciones suscritas:

En el marco de esta Asamblea Plenaria, las Presidentas y Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países que suscriben esta acta final, han aprobado las siguientes declaraciones:

“Declaración de San Francisco de Quito sobre Independencia Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana” (Anexo 4 – Declaración Independencia Judicial): Reitera la importancia de este principio para garantizar una democracia así como los derechos fundamentales de un sistema republicano.

Esta declaración acoge expresiones de la propia Cumbre Judicial Iberoamericana, así como de otros organismos internacionales que han tratado el principio de independencia judicial. En específico, adopta las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre el tema, mismas que recogen el consenso internacional sobre el alcance e implicaciones de la independencia judicial y destaca la importancia de su continua defensa.

“Declaración de San Francisco de Quito de la Cumbre Judicial Iberoamericana: Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 de Naciones Unidas” (Anexo 5 – Declaración ODS): Esta declaración reafirma el

compromiso de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de los países que la integran de integrar en sus proyectos los principios y objetivos de la agenda 2030 de Naciones Unidas, países que, conscientes de la estrecha relación entre desarrollo, democracia y justicia, se comprometen a considerar en sus políticas judiciales las metas del objetivo 16 de desarrollo sostenible y así coadyuvar a su cumplimiento en el marco de sus competencias.

Reconocemos el compromiso de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, reafirmando la importancia de generar indicadores estadísticos que permitan su medición concreta.

“Decálogo Iberoamericano sobre la Justicia Juvenil Restaurativa” (Anexo 6): Se creó con la finalidad de contribuir a que los países miembros cuenten con una organización de la justicia juvenil que permita materializar los elementos para implementar una visión restaurativa.

Este decálogo se inscribe en la corriente iberoamericana que brega por fortalecer la justicia juvenil restaurativa, con la aprobación de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa en el año 2015, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB).

“Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa” (Anexo 7): Su objetivo principal es situar y sensibilizar en el ámbito Iberoamericano la necesidad de contar con elementos que permitan materializar una justicia ciudadana y participativa.

Reitera la importancia de garantizar espacios de participación inclusivos, donde se avance hacia una solidaria y pacífica convivencia en la que todas las personas y comunidades puedan desarrollarse armónicamente, manifestando y expresando distintas opiniones, ideas, tradiciones y culturas.

Documento “Principios jurídicos medioambientales para un desarrollo ecológicamente sostenible” (Anexo 8): Este documento tiene la virtud de identificar y sistematizar los principios internacionales de protección del medioambiente reconocidos por instrumentos internacionales y por la jurisprudencia nacional e internacional sobre la materia.

México